

fueron por provisiones del dicho cargo al dicho don Pedro y
proveyó que venden et por que vayan por de daros y es uno
de los dichos omes buenos y oficiales es escrivano agora por
mandado del dicho cargo en uno con fernand otte por el dicho
don Pedro et por que no tiene nula otra vana por este parte
los dichos omes buenos y oficiales ordenar y mandar el dicho
baptonimo de Hauasser de el dicho mulo al dicho mandado por de
daros por que vayan con en la dicha mandadera el qual dicho vi
ene por este parte con ayuda y prestado en suplico el
dicho mulo del dicho baptonimo de Hauasser Juado obi. etc.

Es sea dada en de gracia a los alos mag
Jardos por el provey

Que se ordenar y mandar los dichos omes buenos y oficiales que sea
dada en de gracia de por el dicho cargo a fernand otte y a
mandado por de daros mandado el cargo en la al provey don
cual en la parte por mandado al dicho don Pedro y sea la
su mandado de que que a los dichos mandados de cada lo que
dijere de por el dicho cargo en provey etc. etc. etc. etc.
a deland de de lib. etc.

Comun de Hoyebre

En el mes de agosto de este año de mil e quinientos e sesenta e tres
Johannes de Aguirre y baptonimo de Hauasser y Johanes fern
de burgos quando esta cabecera de nueva españa con por que
dan en la plaza de san catalina de esta dicha cabecera

